



RAMA JUDICIAL

AUTO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés de febrero de dos mil veintiuno

Proceso	VERBAL
Demandantes	MARTHA ELENA y SERGIO ARANGO GIL
Demandados	BANCO BBVA (ANTES BANCO GRANAHORRAR)
Radicado	05-001 31 03 001 2019 00411 00
Procedencia	Reparto
Instancia	Primera
Providencia	Interlocutorio
Tema	RELIQUIDACIÓN CREDITO
Decisión	FIJA NUEVA FECHA AUDIENCIA ART. 372 CGP

Por error involuntario en el que se incurrió en la programación para el 26 de marzo de 2021, de la audiencia de que trata el artículo 372 del CGP, toda vez que no se tuvo en cuenta que para esa fecha ya se había acordado celebrar la misma audiencia inicial en el proceso 2018 00340, se impone señalar nueva fecha y hora para tal efecto en el proceso de la referencia y al efecto se señala el día 12 DE JULIO DE 2021 A LAS 9 AM SIN PERJUICIO de que para lo sucesivo se utilice enteramente el término legal consagrado en el artículo 121 del C.G.P y su prórroga, así como los términos suspendidos por acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura.

Conforme a lo previsto en el artículo 121 del Código General del Proceso SE DECRETA la prórroga de competencia para definir la instancia y, de otro lado, SE DISPONE que por la secretaría del despacho se proceda a elaborar los oficios ordenados en auto anterior para la obtención de pruebas.

**NOTIFÍQUESE,
El Juez,**



JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO

Firma escaneada art. 11 del Decreto 491 de 2020

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

*La anterior providencia fue notificada por Estados Electrónicos No. 28
Medellín, a/m/d: 2021-02-24*

Mónica Arboleda Zapata

Notificadora.